

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	198
14 de Setiembre de 2026	

RAZON SOCIAL :

DIRECCION :

REFERENCIA : INFORME N° 0124-2026/ UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC

META : 00116

FECHA:

RUC N° :

TELEFONO:

PEDIDO SIGA. N°: 000843

FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	890300020025	13	UNIDAD	MOCHILA DE TELA CODRA *Material externo: tela codra de alta densidad y resistencia * Material interno: forro en tela tafetan 210D * Dimensiones 35 cm de largo x 24 cm de ancho x 10 cm de fuelle * Proteccion antigolpes: compartimiento interno acolchado con espuma de polietileno de alta densidad * Sistema de carga: tirantes de hombro anatomicos ajustables espaldar ergonómico. * Compartimiento: 01 bolsillo principal, 01 bolsillo para laptop * Diseño exterior y bolsillos: 02 bolsillos frontales externos uno superior y uno inferior equipado con cierre de cremallera doble, 02 bolsillos laterales exteriores abiertos * Con logotipo de identificacion institucional			
				A) DOCUMENTACION: * Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente. * RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación) * Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) PLAZO DE ENTREGA: Plazo de entrega será de 15 dias, después de notificado la orden de compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinacion almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
TOTAL IMPORTE DE COTIZACION							

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- * TIEMPO DE GARANTIA.....
- * MONTO MINIMO DE ATENCION
- * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de **VIGENCIA** en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

Espinar:.....2026

.....
Firma y sello del Proveedor

Dirección: Calle Domingo Huarca Cruz S/N - Barrio Túpac Amaru - Espinar



ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante
DNI:

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ATENCION INTEGRAL EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Mochilas Técnicas Preanalíticas de Alta Resistencia para el Transporte Seguro de Muestras Biológicas, Equipos Biomédicos e Informáticos de Campo.

I. FINALIDAD PÚBLICA		
La presente contratación tiene por finalidad pública dotar al personal asistencial del Servicio de Laboratorio Clínico de un dispositivo de contención preanalítico complementario que garantice la bioseguridad, la integridad y la cadena de custodia de las muestras biológicas altamente infecciosas (Tuberculosis, VIH, Hepatitis, Zoonosis y Cáncer). Asimismo, busca proteger los equipos de diagnóstico y de cómputo del hospital durante las brigadas extra muros, tamizajes e intervenciones sanitarias obligatorias en zonas rurales de la provincia de Espinar, mitigando los riesgos biológicos y patrimoniales institucionales.		
II. BASE LEGAL		
- LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF.		
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		
Adquirir 13 mochilas de tela codra para dotar al personal asistencial del Servicio de Laboratorio Clínico de un dispositivo de contención preanalítico complementario que garantice la bioseguridad, la integridad y la cadena de custodia de las muestras biológicas altamente infecciosas		
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		
Característica	Requisito Técnico Exigido	Sustento Técnico / Justificación Funcional
Material Externo	Tela Codra de alta densidad y resistencia (100% poliéster con	



	recubrimiento impermeable).	Impermeabilidad crítica: Previene la filtración de fluidos externos y actúa como barrera de contención ante potenciales derrames de muestras biológicas infecciosas, cumpliendo con el Sistema de Triple Embalaje de la OMS/INS.
Material Interno	Forro completo en Tela Tafetán 210D con costuras completamente cubiertas y ribeteadas.	Bioseguridad y Desinfección: Facilita la limpieza y aspersión con agentes descontaminantes (alcohol al 70% o soluciones cloradas) en caso de contingencias, sin desgastar el material.
Dimensiones	35 cm de largo x 24 cm de ancho x 10 cm de fuelle/profundidad (dimensiones minimas aceptables).	Capacidad Estructurada: Diseñada con la ergonomía exacta para albergar y estabilizar de forma vertical termos porta-muestras, gradillas de polipropileno y cajas térmicas de transporte preanalítico.
Protección Antigolpes	Compartimento interno totalmente acolchado con espuma de polietileno de alta densidad (mínimo 5mm de espesor).	Protección de Activos: Indispensable para absorber vibraciones e impactos durante traslados en trochas carrozables, protegiendo laptops de registro epidemiológico, potenciómetros y microscopios de campo.
Sistema de Carga	Tirantes de hombro anatómicos ajustables y espaldar ergonómico con tecnología Air Mesh (malla acolchada antisudor).	Salud Ocupacional (Ley N° 29783): Minimiza la fatiga ergonómica y el estrés osteomuscular del personal asistencial durante caminatas prolongadas en brigadas itinerantes.
Refuerzos de	Costuras con hilo de nylon de alta	Prevención de Caídas y



Estructura	resistencia, con atraques de seguridad mecanizados en puntos de mayor tensión (cargaderas y base). Dos (02) Correas de compression horizontals sobrepuestas ajustables dispuestas de manera transversal a lo largo del panel frontal superior e inferior de la mochila con hebillas /cierre rapido y ajustables para compression.	movimiento interno: Evita desgarros accidentales de la mochila y asegurar la sujecion elementos internos y externos que puedan provocar la caída y rotura de viales, láminas de BK o tubos de ensayo al vacío
Compartimentos	Un (01) bolsillo principal espacioso, un (01) compartimento exclusivo para laptop de 13" minimo/documentación técnica A4 minimo y bolsillos laterales de acceso rápido.	Trazabilidad Documental: Permite separar físicamente las solicitudes de exámenes médicos, fichas epidemiológicas y cuadernos de cargo del área húmeda de muestras.
Diseño exterior y bolsillos	Dos (02) bolsillo frontales externos (uno superior y uno inferior) equipado con cierre de cremallera doble. Dos (02) bolsillos laterales exteriores abiertos.	Los dos bolsillos frontales independientes (superior e inferior) permiten clasificar el material de toma de muestra y papelería técnica, manteniendo los insumos limpios o estériles separados de objetos personales, registros de pacientes o dispositivos electrónicos.
Logotipo de identificacion institucional	Logotipo de la institucion prestadora de servicios de salud	Se require una identificacion



Imagen referencial de diseño:



V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No aplica

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de **doce (12) meses** contra defectos de fabricación, fallas en costuras, cierres. El periodo de vigencia de la garantía inicia a partir de la conformidad otorgada por el almacén y el área usuaria.

VIII. MUESTRAS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica



X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Bienes. ➤ Estado de condición de contribuyente: Activo y Habido en la SUNAT. ➤ No encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado peruano de acuerdo con el registro del OSCE.
XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
➤ Lugar de entrega: Almacén Central de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar. ➤ Plazo de entrega: Máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la Orden de Compra al proveedor seleccionado.
XII. CONFORMIDAD
La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la LGCP, en tanto que el pago se realiza conforme al artículo 67 de la Ley N° 32069.
XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago a la entrega total y conforme de lo bienes. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para el pago es: guía de remisión con recepción de almacén, acta de conformidad, comprobante de pago electrónico y cci.
XIV. CONFIDENCIALIDAD
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida



y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

XVI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la



contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 
Marco Antonio Bejar Chauca
BIOLOGO
C.B.P. 14335
Firma de Área Usuaria

